

o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera ni sábado ni festivo).

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Negociado de Contratación.

2.ª Domicilio: Calle Ramón y Cajal, sin número, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Getafe, 28902.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, salón de sesiones.

b) Domicilio: Calle Ramón y Cajal, sin número, planta baja.

c) Localidad: Getafe.

d) Fecha: Lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Nueve treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Getafe, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde.—39.338.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se convoca el concurso que se menciona.

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano: Ayuntamiento de Getafe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 54/96.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de dos campamentos para la campaña de verano 1996.

b) División por lotes y número.

c) Lugar de ejecución: Getafe, Santiago-Llanes y Pirineo Navarro-Costa Vasca.

d) Plazo de ejecución: 17 al 31 de julio y 3 al 15 de agosto de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio tipo: 63.500 pesetas/plaza, para el campamento itinerante «Santiago a Llanes» y 62.500 pesetas/plaza para el turismo activo juvenil «Pirineo Navarro-Costa Vasca».

5. Garantías: Provisional de 100.800 pesetas y definitiva de 201.600 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Getafe.

b) Domicilio: Calle Ramón y Cajal, sin número.

c) Localidad y código postal: Getafe 28902.

d) Teléfono: 695 03 04.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los que se señala en el pliego de condiciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera ni sábado ni festivo).

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Negociado de Contratación.

2.º Domicilio: Calle Ramón y Cajal, sin número, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Getafe 28902.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes:

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, salón de sesiones.

b) Domicilio: Calle Ramón y Cajal, sin número, planta baja.

c) Localidad: Getafe.

d) Fecha: Lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Nueve treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Getafe, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde.—39.340.

Resolución del Ayuntamiento de Girona por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de urbanización del sector industrial «Domeny, polígono 1».

El Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 27 de mayo de 1996, aprobó el pliego de cláusulas jurídico-administrativas y económicas particulares para contratar, mediante concurso, las obras correspondientes al proyecto de urbanización del sector industrial «Domeny, polígono 1».

Simultáneamente, se anuncia concurso con establecimiento del procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 75 y 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 270 y siguientes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, y 122.2 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano: Ayuntamiento de Girona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 713/96.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de urbanización del sector industrial «Domeny, polígono 1».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Girona.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses contados a partir del día natural siguiente al de la firma del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 354.230.032 pesetas, a la baja.

5. Garantías:

a) Provisional: 7.084.601 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Girona.

b) Domicilio: Plaça del Vi, 1.

c) Localidad y código postal: Girona 17004.

d) Teléfono: (972) 41 90 22 y 41 90 23.

e) Telefax: (972) 41 90 48 (Secretaría) y (972) 41 90 16 (Registro General).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A partir del 28 de mayo de 1996 y hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2, categoría c); grupo E, subgrupo 1, categorías b) y c); grupo G, subgrupos 4 y 5, categorías a) y d); grupo I, subgrupos 1, 6 y 9, categorías a), b) y c), y grupo K, subgrupo 6, categoría a).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los boletines oficiales.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados. En el primero figurará la proposición económica ajustada al modelo inserto en la cláusula 21 del pliego. En el sobre número 2 se presentarán los documentos que se determinan en la misma cláusula 14 (páginas 5 y 6 del pliego).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Girona.

2. Domicilio: Plaça del Vi, 1.

3. Localidad y código postal: Girona 17004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Durante todo el periodo de vigencia del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Girona. Sala de Comisión de Gobierno.

b) Domicilio: Plaça del Vi, 1.

c) Localidad: Girona.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece.

10. Gastos de anuncios: A cargo del contratista adjudicatario de las obras (cláusula 5.ª, apartado 7, del pliego).

Los documentos se presentarán con sus originales o con testimonios notariales, con la advertencia de que no se admitirán fotocopias de éstos, sino han sido compulsadas con anterioridad por el Secretario General del Ayuntamiento.

Girona, 28 de mayo de 1996.—El Alcalde, Joaquim Nadal i Ferreras.—37.133.

Resolución del Ayuntamiento de Humanes de Madrid por la que se anuncia concurso para la redacción de proyecto de construcción de aulario de nueve unidades y ejecución de obras en el colegio público Hermanos Torá.

Mediante acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1996, ha sido

aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La redacción de proyecto y construcción de aulario de nueve unidades en el colegio público Hermanos Torá.

Tipo de licitación: 55.000.000 de pesetas, IVA incluido, a satisfacer en dos anualidades, 25.000.000 de pesetas en 1996 y 30.000.000 de pesetas en 1997.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 42200/62200 del presupuesto general para 1996.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 1.100.000 pesetas. Definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 1 a 9. Categoría contrato «C».

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», es decir, los plazos se contarán siempre, desde la publicación última de los referidos boletines.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Proposiciones: Se presentarán, de acuerdo, con el pliego de condiciones.

Humanes de Madrid, 5 de junio de 1996.—El Alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.—38.035.

Resolución del Ayuntamiento de Telde por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra denominada «Instalación de equipo de desodorización de la estación depuradora de aguas residuales».

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Instalación de equipo de desodorización de la estación depuradora de aguas residuales», el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último boletín oficial para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Instalación de equipo de desodorización de la estación depuradora de aguas residuales».

Tipo de licitación: 139.291.093 pesetas, IGIC incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la Comunidad Autónoma y al Feder.

Fianza provisional y definitiva: No se precisa la constitución de garantía provisional para presentarse a la obra.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo K, subgrupo 8, categoría b.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (artículo 79.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último boletín oficial.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, con arreglo a los requisitos que se señalan a continuación:

Sobre número 1. Deberá tener el siguiente título:

«Documentación para tomar parte en la obra denominada «Instalación de equipos de desodorización en la estación depuradora de aguas residuales de Telde»», siendo el contenido el siguiente:

El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales o escritura de constitución de sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el empresario fuera persona jurídica.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, podrá acreditar su capacidad de obrar mediante inscripción en su registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, y, en su defecto, certificación acreditativa de su capacidad de obrar expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Los empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Además, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, así como acreditar tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como la designación de un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Certificado de clasificación requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, será suficiente acreditar, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente, su solvencia económica, financiera y técnica conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el artículo 20.i) de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

A las uniones temporales de empresarios, en tanto no obtengan la clasificación correspondiente, se exigirá que cada una de las empresas nacionales y/o extranjeras no comunitarias que la integran ostente, individualmente, la clasificación exigida. Cuando de la unión forme parte una empresa extranjera comunitaria, deberá acreditar ostentar individualmente, bien la clasificación exigida, bien la solvencia económica, financiera y técnica, en los términos previstos en el párrafo anterior.

Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señalada en el artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante autoridad judicial.

Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los doce meses inmediatamente anteriores a la licitación:

a) Alta en el censo del Impuesto General Indirecto Canario, o, en su caso, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, sólo en el supuesto de que dicha alta se haya producido en fechas recientes y, en su consecuencia, no haya surgido la obligación de realizar los correspondientes pagos.

b) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, sólo en el supuesto de que dicha alta se haya producido en fechas recientes, y último recibo de su abono.

c) Declaración y, en su caso, documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto General Indirecto Canario o, en su caso, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre.

e) Declaración anual de operaciones del Impuesto General Indirecto Canario.

Los documentos acreditativos de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción en la misma o, si se trata de empresario individual, su calificación y situación de alta en el régimen correspondiente, así como, en su caso, haber afiliado y mantener en alta a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social, todo ello referido al los doce últimos meses.

Tanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias como el de las obligaciones con la Seguridad Social se podrá acreditar igualmente, mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente, relativa a la situación de estar al corriente en las mismas.